

ADM 3432/18

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

**RESOLUCION N° 162-STJSL-SA-2018.-**

San Luis, DOCE de JULIO de DOS MIL DIECIOCHO.-

**VISTO:** el Expte. ADM N° 4955/18 iniciado por la Dirección Contable, en virtud del pedido realizado por el Sr. Jefe de Mantenimiento del Poder Judicial, Ing. Carlos Zoppi, para la LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA Y OBRAS MENORES ASOCIADAS.

Que en el mencionado expediente, la Dirección Contable da inicio al proceso de contratación de lo solicitado mediante el Concurso de Precios N° 42/2018, con fecha de apertura de ofertas el 28 de Junio de 2018.

Que, según consta en el mencionado expediente, se invitó a participar a las empresas TERRUÑO S.R.L., HENZA S.H., NOVUS S.R.L., CREESF SERVICIOS de Serrano Gimena Verónica, INACOR S.A., SAROME SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES de Sarome Luis Emanuel y HORMIMOLD S.R.L.

Que, tal cual se observa en al Acta de Apertura, se recibieron ofertas de las empresas: CREESF SERVICIOS de Serrano Gimena Verónica y ROUAN ANGEL ADRIAN.

Que, si bien ambas propuestas superan el Presupuesto Oficial establecido para la contratación, sólo la cotización de CREESF SERVICIOS de Serrano Gimena Verónica lo hace en un porcentaje menor

al VEINTE POR CIENTO (20%) del mismo, siendo además la mejor oferta económica.

Que se debe considerar que las obras solicitadas son de vital importancia para la correcta prestación del servicio de agua potable en los edificios del Poder Judicial y Palacio de Justicia, y que se hace necesario realizar estos trabajos en el periodo de la Feria Judicial del mes de Julio dado que el servicio será limitado por el tiempo que duren las tareas a realizar.

Que, teniendo en cuenta todo esto, en actuación INFOR 9563701/18, obra Informe de Compras donde sugiere adjudicar a la empresa CREESF SERVICIOS de Serrano Gimena Verónica, utilizando el criterio de mejor oferta económica.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I inciso c) y III inciso c) del Acuerdo 661/17, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley Ley N° VIII-0257-2004 (5456) de Obras Públicas de la Provincia, las facultades fijadas en el artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 (5523\* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial.

Por ello, la Presidente del Superior Tribunal de Justicia;

**RESUELVE:** I) **APROBAR** el Concurso de Precios N° 42/18, realizado por la Dirección Contable para la LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA Y OBRAS MENORES ASOCIADAS.

**II) ADJUDICAR** a la empresa CREESF SERVICIOS de Serrano Gimena Verónica, CUIT N° 27-26278333-8, según criterio de mejor oferta económica, por un total de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 178.250,00).

**III) AUTORIZAR** a la Dirección Contable a pagar un Anticipo Financiero del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total contratado, de acuerdo a lo especificado en el punto 12 del Pliego de Condiciones Particulares.

**IV) AUTORIZAR** a la Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Servicios No Personales; Partida Principal Mantenimiento, reparación y limpieza; Partida Parcial: Limpieza, aseo y fumigación; del Programa Administración de Justicia de Primera Circunscripción Judicial, la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 178.250,00).

**HÁGASE SABER. -**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. MARTHA RAQUEL CORVALAN, Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-

DC